

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 54

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de agosto del año 2023.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de Reforma a los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9; así como adicionar los artículos 4 BIS, 4 ter, 4 QUÁTER, 5 BIS, 5 TER, 7 BIS, 7 TER y 7 QUÁTER, del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato "Alianza Empresarial".
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo, relativo a creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a reforma a los artículos 34, 36 y 55 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización de adjudicación de 1,760 vehículos no motorizados (bicicletas) y autorización para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de las mismas a favor de grupos, comités, asociaciones, organismos encargados de proporcionar apoyo social y sin fines de lucro.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/23 de la Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural, relativo a propuesta de punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, la entrega de Pensión Bienestar en lugar estratégico de residencia para los habitantes de la zona norte y así mismo que se revise el que se encuentra en la zona sur del valle de Mexicali, Baja California.

Punto Octavo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de agosto del año 2023, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con catorce votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 02/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de Reforma a los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9; así como adicionar los artículos 4 BIS, 4 ter, 4 QUÁTER, 5 BIS, 5 TER, 7 BIS, 7 TER y 7 QUÁTER, del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato "Alianza Empresarial"; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai

García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Gracias Secretario; muy buenas tardes a todas y todos un gusto estar con ustedes esta tarde de viernes, con su permiso compañeras y compañeros, quiero comentar que bueno yo no formé parte de la Comisión, que donde se debatió este tema, sin embargo, sí hice algunas observaciones respecto a que era importante que cuando a hagamos modificaciones a este tipo de patronatos u otro ejemplo los consejos consultivos, es muy importante salvaguardar la participación ciudadana, ¿por qué? Porque son los pocos espacios y ejercicios que tiene la ciudadanía para sus opiniones, hice algunas observaciones, no se solventaron todas, sin embargo, creo que esta propuesta que viene espero que sea suficiente para poder echar andar este patronato de Alianza Empresarial y que puedan bajar los recursos necesarios y gestionar esos recursos para nuestra Dirección de Seguridad Pública; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias Secretario; buenas tardes, bueno contrario a mi compañera Regidora, a mí sí me tocó la discusión de este tema, nadie niega las bondades que pueda tener constituir un organismo que sea de apoyo en el tema de seguridad, sin embargo, este organismo trae una serie de observaciones que no han sido atendidas, observaciones que tienen que ver con rendición de cuentas, con fiscalización y con transparencia, todos estos temas los comentamos en Comisión en esa oportunidad se puso de una manera muy clara el hecho de cómo podemos reactivar un organismo, una entidad, que no tiene una base sólida, no tiene una base sólida porque además el día 30 de agosto el propio Congreso del Estado a través de la Diputada Alejandra Ang volvió a hacer mención de lo que yo comenté, ella señaló con puntualidad que particularmente esta entidad paramunicipal cito textual, trae desahorro, incumplimiento de metas, saldos a favor sin gestiones de cobro, no presentaron proyecto de presupuesto, documentación solicitada no entregada, programación y metas sin perspectiva de género, entre otros detalles que la propia Diputada Presidenta de la Comisión de Fiscalización tomó en consideración para negar la cuenta pública, yo recojo estas observaciones porque son parte de lo que yo comenté, entonces, las intenciones de cada quien tienen que ir más allá de la buena voluntad, más allá de querer las observaciones tendrían que ser subsanadas, sino cómo vamos a avanzar, no vamos a partir de cero, vamos a partir de observaciones, de cuentas pendientes, literal de una serie de cosas que no se han subsanado, resulta muy difícil más allá de las buenas intenciones pensar que las condiciones estén dadas para sacar adelante esta entidad paramunicipal, creo que debiéramos de haber reflexionado suficiente y analizado qué es lo que hay aquí, si esto fuera un borrón y cuenta nueva seguramente todo fuera mucho más sencillo, pero saben qué compañeros quienes nos escuchan y quienes están presentes, esto no es así, esto no es echar abajo de la alfombra lo que ya pasó, que son observaciones de ese 2021 y que si esto se aprueba seremos cómplices de reactivar una entidad que no solo no va a traer beneficios, sino que sí va a actualizar muchos problemas y responsabilidades para quien adopte la idea de encabezar; hasta ahí dejaré mi comentario por el momento, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario; con su permiso Presidenta, quiero compartir mi reflexión respecto a la propuesta que nos ocupa el día de hoy, y aprovecho para expresar mi opinión respecto a lo que comenta la Regidora Victoria, me parece que habría que aclarar en primer lugar, que el reformar la estructura orgánica o funcional de una entidad pública, no tiene nunca, ni debería de tener implicación en la rendición de cuentas de la misma entidad hasta el día en que se reforma su

estructura, o sea si hay un gobierno municipal que comete una falta y el Congreso del Estado cambia la forma en la que se organiza un gobierno municipal no significa que los que se fueron van a dejar de rendir cuentas, si hay un patronato en donde hay observaciones del Congreso del órgano superior o de quien sea si se reforma el organismo no significa que quienes probablemente o supuestamente hayan cometido estas anomalías por el hecho de reformar el organismo son absueltos, estos son dos temas separados, las responsabilidades lo que la Regidora anota que expresa la Diputada son asuntos que se están revisando y que no por cambiar la estructura, las funciones o alguna responsabilidad de un organismo se borran, se pierden o se olvidan, yo quiero decirles que en todo caso desde mi punto de vista el hecho de que estemos atendiendo el debate de una propuesta para reformar un organismo, pues es precisamente para mejorar su funcionamiento, es precisamente porque habría en este Cabildo de votar a favor esta reforma un reconocimiento de que de esta nueva forma las cosas sean mejores, que cómo se estaban haciendo antes, una reforma es precisamente la expresión de reconocer queremos mejorar las cosas por eso creemos que de esta nueva forma se harán mejor, nadie reforma algo para que funcione peor, nadie hace un cambio para empeorar por lo menos no con la voluntad de empeorar a veces las cosas no salen bien, pero estoy convencido de que la voluntad de las personas y las instituciones ante un cambio son precisamente para mejorar y así es como yo veo esta propuesta y por último salvo que los diálogos requieran que me extiendan mi intervención, por último, quiero decirles que si hay un gobierno y un liderazgo en la persona de Norma Bustamante como Alcaldesa para corregir las cosas que están mal y para corregir lo que no se hace bien pues es este, pocos gobiernos como este a los pocos días de iniciar corrigen el rumbo en materia de seguridad pública por ejemplo y la Presidenta corrigió el rumbo cuando nos dimos cuenta que había que apretar el paso, pocos gobiernos asumen la responsabilidad de resolver cosas del pasado, muchos no más le patean para enfrente y en este gobierno con el liderazgo de Norma Bustamante hemos resuelto asuntos de años, si no es que de décadas que afectaban o podían afectar todavía peor a Mexicali en el futuro, recuerdo solo dos, el acuerdo con los bomberos que peleaban una indemnización que aprobamos hace algunas semanas y la deuda histórica de ISSSTECALI, no con ISSSTECALI, con los trabajadores del Ayuntamiento y de todas las entidades servidas por ISSSTECALI que aprobamos también y estamos resolviendo poco a poco, entonces es este 24 Ayuntamiento, es el liderazgo de Norma Bustamante, el que en muchos temas como este también, ha dicho hay que mejorar hay que corregir el rumbo y es lo que estamos haciendo por eso mi opinión favorable a esta reserva sin que ello signifique a claro cerrar los ojos, olvidar, ni dejar de aclarar o sancionar en su caso lo que haya que revisar del pasado de este y cualquier otra institución pública; gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias, nada más una pequeña réplica, réplica para mi compañero Óscar, gracias Regidor creo que sí tienes mucha razón, si no se reforma no hay absueltos, dices tú si se reforma no hay absueltos, pero si no se reforma tampoco, hay observaciones del 2021 y no se ha avanzado eso es lo que a mí me preocupa por qué no atendemos lo que ya está en lugar de construir sobre algo que no es sólido y yo con esto no quiero sorprender a nadie lo dije en Comisión, lo dije claramente, invité incluso al Síndico, porque él sabe perfectamente lo que está pasando, dos años de estas observaciones, yo no dudo en las capacidades de la Presidenta, ni de nadie aquí, lo que sí no entiendo es por qué ahorita queremos corregir hacia enfrente y no voltear atrás es donde deben de estar nuestras baterías como este y como muchos

otros, queremos avanzar limpiemos el camino, no lo hagamos más complicado entonces yo pienso que nos hace falta dejar las cosas en completa transparencia para que esto avance; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "Muy buenas tardes compañeros Regidores, público que nos acompaña, Alcaldesa Norma Bustamante, Secretario y aquellas personas que nos miran también a través de las redes sociales; sin duda este es un punto muy importante, por ello quiero leer un pequeño texto que hemos tomado en cuenta y no sin antes decirle a mi compañera con mucho respeto que yo creo que siempre que se trate de mejorar, de ir adelante, de apoyar a la ciudadanía estaremos haciéndolo, no creo yo que tengamos que tener tiempos y medidas para denunciar o quedarnos estancados en situaciones que no son este de beneficio para nuestra sociedad, compañeras y compañeros de este Honorable 24 Ayuntamiento de Mexicali, medios de comunicación y ciudadanía en general, felicito, yo sí felicito la visión y la decisión de nuestra Presidenta Municipal Norma Alicia de buscar la reforma que ahorita se discute en este momento, reactivar la coordinación entre sociedad y gobierno en este caso el funcionamiento del Patronato Alianza Empresarial a efecto de llevar a cabo la debida coordinación entre el sector privado y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es mi convicción que todo aquello que abone a combatir y reducir la inseguridad pública debe ser apoyado sin distinción de colores, de protagonismos, de colores partidarios, pues somos todos los ciudadanos y nuestras familias quienes en algún momento podemos ser víctimas de un hecho delictivo como aquellos que desafortunadamente llegan a suscitarse en los centros de trabajo en los momentos de entrada y salida laboral o al trasladarse a sus centros de trabajo, por lo que la coordinación entre el sector empresarial y el gobierno municipal que quede muy claro es de suma importancia para su protección, por lo que anticipo sin duda que mi voto será a favor, así pues también quiero dejar claro que el objetivo de esta propuesta es reactivar este funcionamiento y la adecuada operación del Patronato Alianza Empresarial, a efecto de llevar a cabo la debida coordinación entre el sector privado y la Dirección de Seguridad Pública Municipal para prestar un servicio pública de forma eficaz y eficiente relacionando a la seguridad pública con los centros laborales, para lo cual resulta necesario actualizar el marco normativo que lo regula, entonces, no nos podemos quedar en solamente en los señalamientos compañeros es necesario dejar un momentito todas, esas, vicios llevados a cabo en el pasado reciente y ponernos a trabajar como un, en verdad como una necesidad que tiene la ciudadanía, hay más motivos que podrían ser señalados pero no creo que esto sea fundamental, yo sí estoy porque se reactive este Patronato con el sector público; muchísimas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Sí gracias Secretario; bueno yo creo que nada más en este tema compañeros cuidando el ordenamiento jurídico, que es bien importante nada más yo sí pedir que quede aquí asentado compañeras, compañeros, Presidenta que pongamos un plazo, que si esto es un tema que con la decisión de los compañeros puede realizarse, yo creo que el tema de fiscalización, el tema tendría que verse subsanado, no, yo creo que hacer un compromiso de que si se va dar el apoyo a cualquier ente que traiga alguna observación, que traiga algún señalamiento de las autoridades, lo atendamos, yo pedir que de esa manera pongamos un plazo 30 días, 45 días después de que quede nombrado, instalado con este esquema, si es que los compañeros y compañeras aquí decidimos que así sea, para qué, pues para que pueda eh tener una vida bien sin problemas, sin arrastrar broncas, creo que esa es la parte que yo siempre lo he dicho no solo termina aquí en el Cabildo, no solo termina aquí en

el acto de la sesión, sino que son los temas que hay que darle seguimiento porque el día de mañana puede ser en perjuicio, no, de la institución y hay que cuidar al Ayuntamiento; es cuanto, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con diez votos a favor emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Ysmael Rodríguez Pérez, Barbara García Reynoso, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; un voto en contra emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y tres votos en abstención emitidos por los Regidores Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 8 Y 9; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 4 TER, 4 QUÁTER, 5 BIS, 5 TER, 7 BIS, 7 TER Y 7 QUÁTER, DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO "ALIANZA EMPRESARIAL PARA SEGURIDAD PÚBLICA", PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

Artículo 4.- La dirección y administración del Patronato estará a cargo de un Consejo integrado por:

- I.- El Presidente o la Presidenta Municipal, con voz y voto.**
- II.- Un Presidente o una Presidenta del Patronato, que será nombrado por el Presidente o la Presidenta Municipal, con voz y voto.**
- III.- Un Secretario Técnico o Secretaria Técnica y un Tesorero o Tesorera, designados por el Presidente o Presidenta del Patronato entre los consejeros o consejeras del sector empresarial con voz y voto.**
- IV.- Derogado.**
- V.- Cinco consejeros o consejeras gubernamentales que, serán:**
 - a) El Secretario o Secretaria del Ayuntamiento, con voz y voto;
 - b) El o la Síndico Procurador, con voz y voto;
 - c) El Tesorero o Tesorera Municipal, con voz y voto;
 - d) El Director o Directora de Seguridad Pública Municipal, con voz y voto; y,
 - e) El Regidor o Regidora que presida la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con voz y voto.
- VI.- Seis consejeros o consejeras propietarios del sector empresarial, que serán designados por el Presidente o la Presidenta del Patronato, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 TER del presente Acuerdo y deberán formar parte del sector empresarial, con voz y voto.**

Artículo 4 BIS.- Los Consejeros o las Consejeras Gubernamentales durarán en el cargo los tres años coincidentes con cada administración municipal.

Artículo 4 TER.- Para ser Consejero o Consejera del sector empresarial propietarios y suplentes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;**
- II.- Tener residencia en el Municipio al menos de un año;**
- III.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de presidente ejecutivo nacional, estatal o municipal o su equivalente de algún partido político, en los tres años anteriores a su designación; y**
- IV.- No haber sido condenado por delito alguno.**

Artículo 4 QUÁTER.- El Consejo deberá instalarse con todos sus miembros, a más tardar el último día hábil del mes de enero siguiente a la instalación del Ayuntamiento que corresponda.

El Presidente o Presidenta Municipal en el acto de instalación les tomará protesta a todos los Consejeros o Consejeras.

Artículo 5.- Los cargos dentro del Consejo son honoríficos, **las y los propietarios y suplentes** no recibirán retribución económica por el desempeño de esta actividad.

Artículo 5 BIS.- Los Consejeros o Consejeras del sector empresarial durarán en su cargo un periodo de tres años y podrán ser designados por un segundo periodo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Artículo 5 TER.- Cuando alguno de los Consejeros o Consejeras del sector empresarial, renuncie o deje de cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 4 TER del presente Acuerdo, o por cualquier otra causa que le impida seguir desempeñando su cargo, entrará en funciones el o la suplente, quien concluirá el periodo por el cual fue nombrado el Consejero o Consejera propietarios.

Artículo 6.- El consejo se reunirá por lo menos en forma trimestral **de manera ordinaria**, pudiendo hacerlo en cualquier tiempo, tratándose de asuntos de carácter urgente **en forma extraordinaria**.

El consejo sesionará en el lugar que éste determine.

El Presidente o Presidenta Municipal presidirá las sesiones del Consejo.

Las sesiones trimestrales del Consejo deberán ser convocadas por el Presidente o la Presidenta del Patronato, cuando menos con tres días de anticipación señalando la propuesta del orden del día respectivo, así como el lugar, fecha y hora de la sesión; tratándose de sesiones extraordinarias, la convocatoria se notificará a los demás Consejeros o Consejeras con anticipación de por lo menos veinticuatro horas.

Habrá quórum en las sesiones del Consejo con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 7.- Cuando el Secretario o la **Secretaria Técnica** o el Tesorero o **Tesorera** del Consejo, sin causa justificada a criterio del propio Consejo, faltare tres veces consecutivas a las sesiones a que **se les convoque**, se **le removerá** por el Presidente o **Presidenta del Patronato**, quien designará **quien deba sustituirle** en los términos de la fracción III del artículo 4 del presente Acuerdo.

Cuando el Consejero o Consejera propietario del sector empresarial deje de asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, se le removerá por el Presidente o Presidenta del Patronato nombrando a su suplente como propietario o propietaria.

Artículo 7 BIS.- El Consejo funcionará con sus miembros propietarios o sus respectivos suplentes, quienes les sustituirán en sus ausencias, siendo estos últimos nombrados y acreditados por aquellos, mediante oficio elaborado para el efecto y remitido para constancia al Consejo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4 TER del presente Acuerdo.

Artículo 7 TER.- La suplencia de las y los integrantes del Consejo, se regirá por las siguientes reglas:

- I.-** Al Presidente o la Presidenta Municipal, le suplirá en sus ausencias el Presidente o la Presidenta del Patronato.
- II.-** Las ausencias del Presidente o la Presidenta del Patronato o del Secretario o Secretaria Técnica serán suplidas por quienes designen los asistentes.
- III.-** Las ausencias de los Consejeros o las Consejeras Gubernamentales serán suplidas por la persona que designen.
- IV.-** Las ausencias de los Consejeros o Consejeras del Sector Empresarial, serán suplidas por la persona que determine el o la integrante propietario al momento de su designación, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 TER del presente Acuerdo.

Artículo 7 QUÁTER.- Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en la sesión.

El Presidente o la Presidenta Municipal tendrá voto de calidad en caso de empate.

Las discusiones de los asuntos por las y los integrantes del Consejo se harán en la forma que determine el orden del día, y será mediada por el Secretario Técnico o la Secretaria Técnica.

Artículo 8.- Corresponde al Consejo:

I.- a la VII.- ...

VIII.- Autorizar todas las actividades, acciones y mecanismos, que el Patronato ejecute para la consecución de sus objetivos.

Artículo 9.- Corresponde al Presidente o Presidenta del Patronato:

I.- Derogada.

II.- a la VI.- ...

VII.- Convocar y en su caso presidir las sesiones del Consejo, debiendo fijar el lugar, día y hora, por lo menos con tres días de anticipación **para la sesión trimestral ordinaria, y con veinticuatro horas de anticipación para la sesión extraordinaria**, así como el orden del día.

VIII.- a la IX.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Para efectos del artículo 4 QUÁTER de este Acuerdo, por única ocasión, el Consejo deberá instalarse durante los treinta días naturales siguientes a la publicación de las presentes reformas.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En seguimiento con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo, relativo a creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Gracias Secretario; con su permiso compañeras y compañeros una vez más primero que nada quiero comentar que mi voto va a ser a favor de este Reglamento, también estar que hicimos algunas observaciones en las mesas de trabajo y agradecer al Presidente de la Comisión y a los equipos técnicos porque acataron estas observaciones que realizamos, algo que sí me gustaría poner sobre la mesa es que este Reglamento es como la primera piedrita que tenemos en esos temas de fomento a pues a las microempresas, creo que en otras ciudades del Estado están un poco más avanzados en tecnología, en el Ayuntamiento de Mexicali aún le falta bastante en ese aspecto, así que Alcaldesa quisiera pedirle de favor y también aquí al Coordinador de Fomento Desarrollo Económico que se impulse este Reglamento, que se impulse la apertura de empresas, digamos que son microempresas obviamente no son empresas muy grandes, sin embargo, creo que este Reglamento tiene mucho potencial y escuchamos algunos números que no había tanta demanda, yo considero que es porque no se le ha dado todavía difusión, una

vez que se le dé la debida difusión vamos a ver los resultados de este nuevo Reglamento; es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina Lopez**: "Gracias Secretario; creo que esta aprobación en su caso, en su determinado tiempo de este punto es muy importante, porque ahorrará tiempos para aquellas empresarios que buscan solventar algún trámite, esta propuesta presentada precisamente por la Presidenta Municipal tiene sus objetivos me parece a mí que son correctos salvo pues ahorita que se discuta con los compañeros es crear un Reglamento Municipal que establezca de manera clara y oportuna los procedimientos que se seguirían para facilitar la apertura rápida de empresas, regulando el funcionamiento de la ventanilla de apertura para la entrega de información electrónica y física en un solo punto de contacto, evitando así pues que los ciudadanos hagan sus vueltas de manera a veces pues con muchos problemas económicos, a veces en ocasiones exponiéndose que se les quedan sus carritos tirados en el camino, etcétera, esto evitaría seguramente esa situación penosa para la gente que busca mejorar un poco su existencia actualmente se tienen que realizar para poder solicitar un permiso o una licencia lo cual conllevará la reducción de tiempos así como un precio especial de dichos permisos y licencia los Ayuntamientos ya que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad este gobierno municipal es consiente del avance de la tecnología y de las necesidades de modernización como la adaptación a la nueva realidad después de la pandemia por covid-19 que requieren los mexicalenses, así como el compromiso de brindar a los ciudadanos servicios de calidad en la realización de trámites con los que esperan ser atendidos de manera ágil y eficiente, por lo tanto considerando estos motivos expuestos seguramente también este que mi voto será a favor"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- Se aprueba la creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Mexicali, Baja California, mismo que se tiene aquí por inserto a la letra.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, deberá ser elaborado y presentado por la Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico, ante Oficialía Mayor del Ayuntamiento para su validación y expedición conforme lo establecido en la fracción IX del artículo 29 y XXII del artículo 59 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Para continuar con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a reforma a los artículos 34, 36 y 55 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, **posteriormente se hace**

constar la presencia del Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, a esta altura de la sesión, acto seguido se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Trinidad Castillo Orduño:** "Buenas tardes nuevamente, mi posicionamiento es el siguiente, considera importante que la Dirección de Administración Urbana elabore y tenga actualizado anualmente un padrón de prestadores de servicios objeto o instalaciones localizadas en la vía pública ya que el cableado aéreo no solo significa una mala imagen urbana, sino también constituye un riesgo para la población debido a que las empresas autorizadas para ser instalaciones en los postes no retiran los cables cuando ya están en desuso de los servicios de empresas de cable, telefonía e internet; por otra parte desde el 27 de enero del 2016 por Decreto se deben de establecer las unidades de medidas y actualizaciones UMAS en las sanciones por lo que es pertinente las modificaciones al artículo 55 del Reglamento de Imagen Urbana relativo a sanciones en salarios mínimos, por lo anterior mi voto será a favor; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "Gracias Secretario; compañeras, compañeros, públicos que nos ve, medios de comunicación; bueno yo nada más reiterarles a los compañeros que nos acompañaron en la Comisión, que acompañaron la propuesta, que lo único que propone un servidor es visibilizar los problemas que hay en la ciudad, problemas que quiero aquí decir no la propia Alcaldesa ha manifestado que la postería en malas condiciones y que las empresas que son dueños de estos postes, que dan un servicio, que lucran con ese servicio, que generan riqueza pública y privada, tiene la obligación de hacerse de cargo y que por años a lo mejor porque faltaba este complemento por eso lo planteamos en esta iniciativa tener en orden quiénes son los dueños de cada uno de los postes, para que la ciudadanía y el gobierno juntos puedan requerir a estas empresas irresponsables, porque han sido irresponsables y que están dañando no solo la imagen urbana como comentaba bien la Regidora Trini eso es uno de los defectos, están dañando incluso a las familias que consumen este servicio cuando dejan de prestarlo, pero más grave cuando en el caso de la luz eléctrica pues por un tema no de suministro como a veces se entiende, no, pero que más allá del suministro es por la instalación de la red de luz que está en malas condiciones y que efectivamente y se caen 10, 15, 20 postes como pasó en el Valle Mexicali, no, que fueron 58 postes en una sola área que se caen, pues es a lo mejor imposible para la empresa aunque es suministro darles el servicio inmediato, si hay o no hay la cantidad de postes para poder surtirlo pero eso no pasaría si se revisaran, si se tuvieran en óptimas condiciones, yo por eso compañeras, compañeros decirles que lo que planteamos con esta iniciativa es visibilizar un problema que está allí afuera tratar de normarlo para dejar las bases de lo que puede ser y creo que se enriqueció con la propuesta de que se establecieran mínimos y máximos, yo agradezco a la Sindicatura por hacer esa observación, porque de alguna manera vamos a evitar que se amparen estas empresas, porque vamos estamos tratando de tasar justamente una irresponsabilidad que no se estaba atendiendo y que hoy queremos poner en orden porque para aspirar a la capital que merecemos, al Mexicali que queremos con inversión, con trabajo, con buena imagen, turismo y demás pues también tenemos que poner en orden la imagen urbana y la prestación de servicios en la vía pública, porque hay que decirle a las empresas que la vía pública, es de los mexicalenses y que la vía pública la administra el Ayuntamiento de Mexicali; es cuanto, muchísimas gracias a todas y todos"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Gracias Secretario; con su permiso compañeras, compañeros, únicamente para felicitar a mi compañero Rude por esta

iniciativa, creo que es una iniciativa muy buena, una iniciativa muy necesaria con todo lo que ha estado pasando en la ciudad con los acontecimientos de la tormenta tropical, los aires, creo que es una propuesta fundamental va a venir a evitar y reducir riesgos de accidentes inclusive hasta la contaminación visual del Ayuntamiento y pues para comentarle al compañero y anticipar mi voto a favor: es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Gracias Secretario; totalmente de acuerdo comparto lo que señala mi compañera Regidora Barbara y lo que comenta el Regidor inicialista, creo que más allá de un tema preventivo, porque nos ganó un poco el clima, este tema tiene que venir a educarnos como mexicalenses, no solo a nosotros, sino también a las empresas que obtienen una ganancia y lo único que logran es generar situaciones de riesgo, te felicito Regidor por visibilizar, atender, proponer y ser capaz de sacar adelante el tema, no solo con la buena voluntad de los compañeros, con la buena voluntad manifiesta de la Dirección de Administración Urbana que también estuvo presente y con el área de Tesorería, te felicito enhorabuena y a seguir trabajando; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ysmael Rodríguez Pérez por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34, 36 Y 55 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 34.- Mantenimiento y remoción de instalaciones: Las personas físicas o morales, particulares o públicos propietarios de postes, objetos o instalaciones localizadas en vía pública están obligados a conservarlos en buenas condiciones. La Dirección, por razones de seguridad, mejoría de imagen, ejecución de programa u otra, podrá ordenar su cambio de lugar, sustitución o supresión, estando obligados sus propietarios a hacerlo por su cuenta dentro del plazo que se les fije, en caso contrario lo hará la dirección, con cargo al responsable de su instalación independientemente de las sanciones que se originen por respectivos movimientos.

En materia de instalaciones e infraestructura para el abasto de energía eléctrica y telecomunicaciones, la Dirección deberá elaborar y mantener actualizado anualmente un padrón de prestadores de dichos servicios, en el cual se deberá anotar los lugares en donde existan instalaciones para el cableado aéreo, expresando además, el estado en que se encuentra, a fin de evitar toda clase de riesgos para la población, debiendo auxiliarse, en su caso por las autoridades competentes en materia de protección civil, obras públicas municipales y cualquiera otra que se considere pertinente.

Artículo 36.- Colocación de postes o instalaciones: Los postes o instalaciones, se colocarán dentro de la acera a una distancia mínima de 40 centímetros del borde de la guarnición al punto más próximo del poste o instalación. En las vías públicas en que no haya banqueta los interesados solicitarán a la Dirección, el trazo de la guarnición y anchura de la banqueta. En caso de banquetas y callejones extremadamente estrechos, la Dirección señalará específicamente, la ubicación de postes o instalaciones.

Para ello se deberá emitir un dictamen técnico previa opinión del Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 55.- Multas.- Las sanciones pecuniarias por infracciones a lo dispuesto en el presente Reglamento, se aplicarán de la siguiente manera:

I.- Con multa equivalente **de 50 y hasta 150 Unidades de Medida y Actualización**, en los casos a que se refieren los artículos: 13, 19, 21, 23.

II.- Con multa equivalente **de 100 y hasta 300 Unidades de Medida y Actualización**, en los casos a que se refieren los artículos: 8, 12, 15, 16, 34, 38, 39, 40, 46.

III.- Con multa equivalente **de 200 y hasta 600 Unidades de Medida y Actualización**, en los casos a que se refieren los artículos: 9, 17, 18, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 47.

IV.- Con multa equivalente **de 400 y hasta 1200 Unidades de Medida y Actualización**, en los casos a que se refieren los artículos: 20, 33, 41, 42, 43, 44, 45 y 48.

V.- Con multa equivalente **de 300 y hasta 1800 Unidades de Medida y Actualización**, en los supuestos en que se cometan infracciones a lo que refieren los artículos **34, 36, 60 y 61**.

Cualquier otra infracción a éste ordenamiento distinta de las señaladas en los artículos anteriores se sancionará con **500 y hasta 1500 Unidades de Medida y Actualización**, pudiéndose aplicar nuevas multas por el mismo concepto en tanto no se corrija la situación que originó la sanción.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO: Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

En relación al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización de adjudicación de 1,760 vehículos no motorizados (bicicletas) y autorización para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de las mismas a favor de grupos, comités, asociaciones, organismos encargados de proporcionar apoyo social y sin fines de lucro; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Ramón López Hernández:** "Muchas gracias Secretario; compañeros, compañeras, únicamente para hacer mención de la propuesta que se aprobó en la Comisión de Hacienda, que fue una comisión dinámica y muy participativa, en lo cual pues todos los compañeros opinaron y enriquecieron la propuesta original que se había presentado esta Comisión y hacer mención también de los ciudadanos referente a el procedimiento que se llevó a cabo en la Comisión, mencionar que de fondo el tema de las bicicletas que se encuentran en el depósito vehicular, anteriormente esas bicicletas pues eran entregadas directamente con un procedimiento que no era legalmente constituido, entonces qué es lo que se hace con esta propuesta una reforma que se hizo en el XXIII Ayuntamiento de Mexicali pues fue modificar el Reglamento del Depósito Vehicular para que se pudiera hacer un procedimiento que es el que estamos votando en este momento, entonces, con esta parte legal ya establecida y con una norma técnica que se hizo mención, en este momento, pues ya hay un procedimiento establecido para poder utilizar las miles de bicicletas que están en estado de descomposición en el depósito vehicular, para que puedan ser utilizadas por asociaciones sin fines de lucro como se mencionó y puedan ser utilizadas y no se estén pudriendo esas miles de bicicletas que están en el depósito vehicular, la propuesta la celebro, la aplaudo, es muy buena propuesta y creo que, espero que cientos de mexicalenses o asociaciones civiles le den un buen uso a estas bicicletas que yo creo que serán de gran utilidad para muchos mexicalenses; es cuanto"; se

le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño**: "Muy buenas tardes de nuevo; de las 1700 bicicletas resguardadas en el depósito vehicular municipal por más de una década constituyen un posible foco de infección al ocupar un espacio propicio para propagación de plagas, además el paso del tiempo las deterioró pudiendo ser utilizadas por personas de bajos recursos y que en el punto de acuerdo se propone su distribución por medio de grupos, comités, asociaciones, organismos encargados de proporcionar apoyo social sin fines de lucro, debiendo reportar sobre el resultado o avance de las donaciones a la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en un plazo de 3 meses una vez aprobada y publicada, una vez dicho esto mi voto será a favor"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ysmael Rodríguez Pérez por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la adjudicación a favor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de los 1,760 (Mil Setecientos Sesenta) vehículos no motorizados (bicicletas) que se declararon fincadas mediante los procedimientos de remate correspondientes.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título gratuito de los 1,760 (Mil Setecientos Sesenta) vehículos no motorizados (bicicletas) a favor de grupos, comités, asociaciones, organismos, encargados de proporcionar apoyo social y sin de fines de lucro, de acuerdo a lo señalado en los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA DEFINIR EL DESTINO DE LOS VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS O DE TRACCIÓN HUMANA.

Los presentes lineamientos contienen el procedimiento que se llevará a cabo para definir el destino de los vehículos no motorizados o de tracción humana, que se encuentren en resguardo del Depósito Vehicular Municipal, simplificando el destino de los mismos, mismo que se describe a continuación:

1. Se hará público un comunicado, el cuál contendrá la información relacionada con los vehículos no motorizados disponibles para su enajenación a título gratuito, preferentemente a Instituciones de Beneficencia Pública o Instituciones Educativas, así como lo establece el artículo 50 fracción I, del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California y el punto 5.3.1 del inciso B) de la Norma Técnica de Bienes Muebles de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California; lo anterior sin ningún fin lucrativo o político.
2. Se recibirán las solicitudes de las Instituciones de Beneficencia Pública o Instituciones Educativas para su debido análisis.
3. Serán autorizadas las solicitudes de aquellas Instituciones de Beneficencia Pública que se encuentren debidamente constituidas; en el caso de las Instituciones Educativas deberá verificarse la información ante la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California.
4. Una vez aprobada la solicitud, será citado el representante de dicha Institución, en las instalaciones del Depósito Vehicular Municipal para que sea entregada mediante un acta, la cantidad de vehículos no motorizados que hayan sido autorizados.

5. En el caso de los vehículos no motorizados que no sean solicitados para una enajenación a título gratuito, se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracciones II y III del Reglamento de Bienes del Patrimonio Municipal de Mexicali, Baja California y el punto 5.3.2 y 5.3.3 del inciso B) de la Norma Técnica de Bienes Muebles de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

CUARTO: A los tres meses de ser aprobados los anteriores Puntos de Acuerdo la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, realizará un informe a la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, del estado en el que se encuentra la ejecución de los Puntos de Acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 01/23 de la Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural, relativo a propuesta de punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, la entrega de Pensión Bienestar en lugar estratégico de residencia para los habitantes de la zona norte y así mismo que se revise el que se encuentra en la zona sur del valle de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Cleotilde Molina López, Presidenta de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "Sí muchas gracias Secretario; nada más este hacer un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Bienestar Social y Desarrollo Rural que estuvieron ahí participando en la Comisión, este, pues que se haya votado ahí a favor la verdad esto ayudará, bueno primeramente pues hay que hacer la gestión ante el Gobierno Federal y una vez lográndose, pues ayudará a los adultos mayores de la zona norte del Valle que ahí no hay ningún cajero o banco que donde ellos puedan específicamente cobrar este apoyo, no, realmente se les ha dicho que tiene que ser en un banco de bienestar y no en los bancos que los demás, pero bueno este pues ojalá el Gobierno Federal responda a esta petición, a este exhorto, que usted hará Presidenta Municipal y bueno con esto contribuimos y apoyamos como bien como lo digo a los adultos mayores para que no hacerlos batallar y pues regresarle un poco yo creo de todo lo que ellos han dado para mejorar a Mexicali y su Valle gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "Primeramente quiero felicitar a la Regidora Edel por este punto de acuerdo, por esta iniciativa de proporcionar algunos cajeros en la zona norte y sur del Valle de Mexicali, esto vendrá sin duda estoy segura, que vendrá a facilitar que las personas adultas mayores puedan cobrar sin mucho trabajo su pensión o sus apoyos económicos que brindan, se brindan a través de la federación, por lo tanto sin duda Regidora Edel mi voto será a favor ya que yo siento, veo que esto es una necesidad de los adultos mayores del Valle de Mexicali; es cuanto"; **toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez:** "Regidora Edel la invito cordialmente a nuestra reunión de seguridad el próximo miércoles, siempre asiste Jaime Rojo ese es un tema que ya se ha traído muy recurrente creo que el intercambio de opiniones con el Delegado de Bienestar y usted pues va a hacer que esto se haga más rápido si es usted tan amable acepte mi invitación"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya:** "Claro que sí Presidenta, con mucho gusto ahí estaré el día

miércoles, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño**: "Gracias Secretario; anticipo que mi voto será a favor, toda vez que esta propuesta pretende beneficiar a las y los habitantes del Valle de Mexicali zona norte al solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar puntos estratégicos para la entrega de apoyos federales, ya que ha sido preocupación de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador que sean entregados de manera directa a las y los beneficiarios y con las mayores facilidades por lo que ha implementado los bancos de bienestar, entendemos que es complicado que se pueda instalar uno en cada Ejido, pero apelamos a que se instalen en los principales centros de población; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias, nada más felicitar a mi compañera Regidora Edel de la Rosa por siempre tener la vista puesta en mejorar el Valle de Mexicali, te felicito Regidora son acciones que llevan tiempo, pero hay que empezar además gracias también a la Presidenta por su disposición para sacar adelante el tema, felicidades Regidora"; no más habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ysmael Rodríguez Pérez por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LA ENTREGA DE PENSIÓN BIENESTAR EN LUGAR ESTRATÉGICO DE RESIDENCIA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA NORTE Y ASÍ MISMO QUE SE REVISE EL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA SUR DEL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

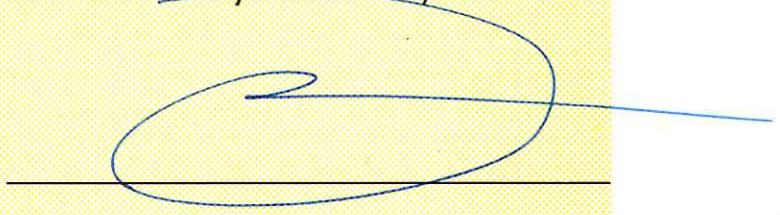
Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos, del día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "**Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo**".

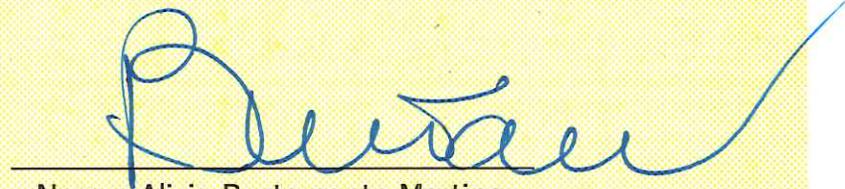
En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

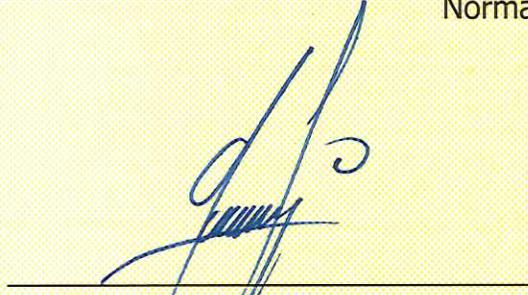
- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Muncípes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 02/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de Reforma a los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9; así como adicionar los artículos 4 BIS, 4 ter, 4 QUÁTER, 5 BIS, 5 TER, 7 BIS, 7 TER y 7 QUÁTER, del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato "Alianza Empresarial".

- 4.- Dictamen 01/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo, relativo a creación del Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a reforma a los artículos 34, 36 y 55 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 6.- Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de autorización de adjudicación de 1,760 vehículos no motorizados (bicicletas) y autorización para llevar a cabo la enajenación a título gratuito de las mismas a favor de grupos, comités, asociaciones, organismos encargados de proporcionar apoyo social y sin fines de lucro.
- 7.- Dictamen 01/23 de la Comisión Conjunta de Bienestar Social y Desarrollo Rural, relativo a propuesta de punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar, la entrega de Pensión Bienestar en lugar estratégico de residencia para los habitantes de la zona norte y así mismo que se revise el que se encuentra en la zona sur del valle de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.




Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal


Héctor Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador


Suhey Rocha Corrales
Regidora



José Ramón López Hernández
Regidor

Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora



Isaías Morales Francisco
Regidor



Cleotilde Molina López
Regidora

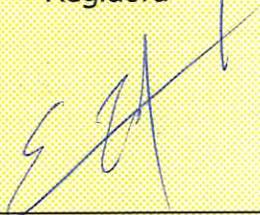
José Manuel Martínez Salomón
Regidor



Trinidad Castillo Orduño
Regidora



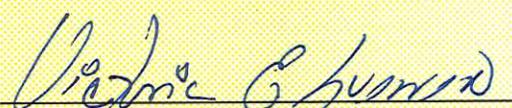
Sergio Tamai García
Regidor



Edel de la Rosa Anaya
Regidora



José Oscar Vega Marín
Regidor



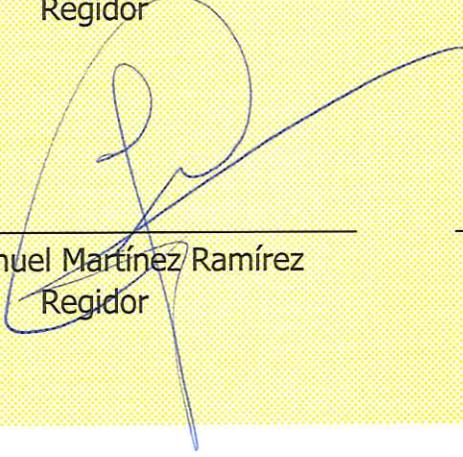
Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora



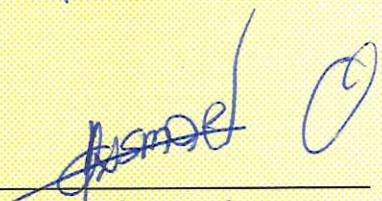
Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



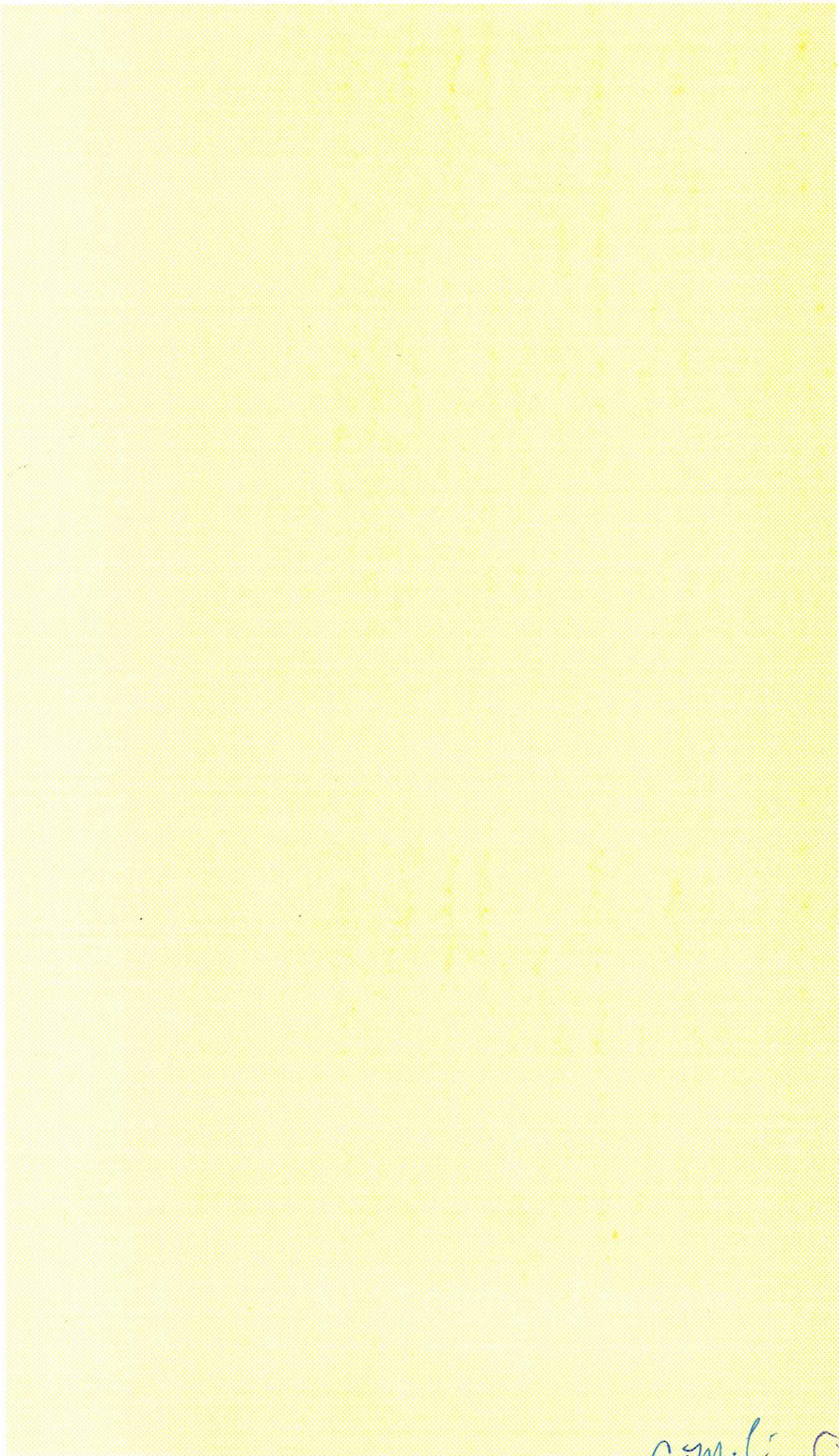
Barbara García Reynoso
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor



①

g

com.f ① d

✓